

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
Particulares y colectividades... 50,00 » »  
Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>			
Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de la Energía Eléctrica.	827	Ayuntamiento de Ruate .....	829
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	827	Administración Principal de Correos de Santander .....	829
<b>Administración Económica</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	828	Providencias judiciales .....	830
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	828	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Laredo, Los Corrales de Buelna, Puente-viesgo y Hazas en Cesto .....	830

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION TECNICA ESPECIAL PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA

Como continuación a la orden de esta Delegación Técnica Especial, publicada en la prensa de la provincia del pasado día 4, se hace público, para conocimiento de los interesados, que la situación actual permite garantizar el suministro normal de servicio eléctrico de 0 a 8 horas, aconsejándose a los industriales organicen su trabajo para aprovechar esta posibilidad de servicio regular nocturno, siguiendo las normas que en cada caso les indique la empresa suministradora.

Las industrias que utilicen la energía en las horas de día se atenderán al régimen de restricciones en vigor y al que en su día se pueda establecer.

Los comerciantes podrán iluminar sus escaparates con un tercio del consumo normal.

Continúa la prohibición de utilizar la energía en las horas de 18 a 24 para usos industriales.

Oviedo para Santander a 6 de octubre de 1949.—El delegado técnico especial, Joaquín Cores Masavéu.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Pantano del Ebro.—Expropiaciones.—Indemnizaciones especiales.—Ayuntamiento de Campóo de Yuso. Pueblo de La Población.

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de marzo de 1946, se hace público con el presente anuncio que a partir de los cinco días de haberse publicado esta nota en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia de Santander se comenzarán a pagar las indemnizaciones extraordinarias (cuarta propuesta parcial) a que dicha disposición se refiere.

Los pagos se harán en la Casa Consistorial de Campóo de Yuso, previa citación individual realizada por la Alcaldía a petición del representante de la Administración pública en tales actos, en presencia del señor alcalde y del citado representante de la Administración, y precisamente a los interesados o a la persona legalmente autorizada por ellos, por disponerlo así el Decreto antes mencionado.

El pago de estas indemnizaciones se hará en forma fraccionada, según se indica en las cédulas de notificación circuladas para hacer conocer a los interesados la cuantía de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

La porción A), correspondiente a los perjuicios producidos por el "cambio forzoso de residencia", se

hará en la fecha fijada en las citaciones de la Alcaldía a que antes se hizo referencia, quedando obligados los interesados, por el hecho de percibirla, a desalojar las casas donde viven, así como las dependencias de todas clases anejas a ellas y entregar las llaves de las mismas al señor representante de la Administración pública, en el plazo improrrogable de ocho días, contados a partir de la fecha del pago, transcurridos los cuales sin cumplimentar tales requisitos se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar, perdiendo además el derecho, tanto a percibir el resto de las indemnizaciones como a reclamar perjuicios por los daños de todas clases que la marcha progresiva del embalse pueda producirles.

Las indemnizaciones concedidas por el apartado B) del artículo segundo del referido Decreto de 8 de marzo de 1946, compensadoras de los perjuicios derivados de la "reducción del patrimonio familiar", únicas aplicadas en este caso, además de la del concepto A), se pagarán igualmente en la Alcaldía de referencia, en presencia del señor alcalde y del representante de la Administración pública, inmediatamente después de la entrega de las llaves a que antes se alude y de que el señor representante de la Administración se haya hecho cargo de los edificios de que se trata.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1949. — El ingeniero director, M. Echeverría. (Rubricado). 1758

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Fondo de Corporaciones Locales

El excelentísimo señor director general de Contribuciones y Régimen de Empresas comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

"Con fecha 29 de julio de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Bareyo ... ..	15.200,00	11.400,00	3.800,00
Cillorigo ... ..	21.215,19	19.735,76	1.479,43
Las Rozas de Valdearroyo ... ..	7.872,37	4.338,00	3.534,37
Santa Cruz de Bezana ... ..	24.485,03	23.111,60	1.373,43
Santillana del Mar ... ..	36.715,60	30.607,88	6.107,72
Vega de Liébana ... ..	47.227,68	33.833,32	13.394,36
Villaescusa ... ..	20.851,95	16.672,84	4.179,11

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda las cantidades que les corresponden.

Santander, 7 de octubre de 1949.—  
El delegado de Hacienda (ilegible).  
1759

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de los de Santander,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 5, a las doce horas del día once de noviembre próximo, por estar así acordado en autos-juicio ejecutivo seguidos a instancia del procurador señor Mezquida, en representación de don Joaquín Escagedo Santa Cruz, contra don Antonio Sáez Victoria, en reclamación de cantidad, de los bienes siguientes:

	Valora- ción — Pesetas	Valora- ción — Pesetas
Un motor marca A. E. G. 4 HP. 1.500 r. p. m., número 51631 .....	2.000	
Un taladro con su correspondiente instalación, marca Casa, y su correspondiente banco de 4 patas de hierro, con altura total de 1,600, nuevo y completo .....	1.500	
Una piedra de esmeril de 2 ruedas y carro correspondiente, sin marca .....	200	
Una sierra de hierro marca Arno número 1, con su transmisión y elementos correspondientes .....	700	
Tres cuadros de maniobra, marmolita negro de 8 pisos .....	1.100	
Un cuadro de maniobras de marmolita de 7 pisos, completo para maniobra eléctrica de ascensores ...	300	
Un interruptor de estrella triangular .....	125	
Unos mil metros de hilo conductor L. K. B. de 1 m/m. ....	1.000	
Dos reductores de velocidad para montacargas, pequeños .....	1.200	
Un banco de madera de 6 patas, largo 2,400 m., ancho 1,300 m. y alto 0,900 m. Contiene dicho banco 3 tornillos mercancía, una cizalla pequeña y un soporte taladro; con una balda de madera que contiene accesorios de material .....	900	
200 m. tubo Berman de 7 a 16 m/m. ....	400	
Un taladro R. S. T. B., de dos metros de alto, con su correaje de transmisión ...	3.500	
Un motor marca Aguirena-Bilbao número 62217, tipo b-34, de 2 HP. ....	1.200	
Un aparato de soldadura eléctrica S. R. W., funcionando con dos ruedas transportables, con sus hilos de goma correspondientes .....	4.500	
Cuatro motores marca Abril 4 HP. 1.500 r. p. m. especiales para ascensores números 54080-54112-54113 y 54121, nuevos .....	8.000	
Un motor marca Electromecánico G. 5 HP. 1.500 r. p. m., usado y funcionando .....	2.500	

Valora-  
ción  
—  
Pesetas

	Valora- ción — Pesetas
Un bidón de 50 litros de aceite de engrase .....	100
Mil metros aproximadamente de cable de acero de diferentes calibres de 9 a 11 m/m., entre nuevo y usado .....	7.500
Un yunque de unos 80 kgrs. en parte trasera .....	150
Dos toneladas aproximadamente de perfil de hierro dobles T. T. y U. U. ....	4.000
	<hr/> 40.875

Se hace saber: Que quienes deseen tomar parte en el remate, que se celebrará en un solo lote, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la expresada tasación, y que los referidos bienes se encuentran depositados en el mismo demandado.

Dado en Santander a 6 de octubre de 1949.—El juez, Gumersindo González Gutiérrez.—D. S. O., Isidro Sorli.

Derechos de inserción I: 263 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

Conforme a lo dispuesto por el Reglamento de 2 de julio de 1924 y Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, el día veintiuno del corriente, y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la enajenación mediante subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las nueve y media: 110 robles en Canal de Arados; precio máximo 53.800,50 pesetas; mínimo pesetas 48.220,50.

A las diez: 36 robles en Berezosas; precio máximo 25.121,25 pesetas; mínimo 21.971,25 pesetas.

A las diez y media: 62 hayas en Valleja la Raíz; precio máximo pesetas 19.743,12; mínimo 15.757,04 pesetas.

A las once: 30 hayas en Canal de Arados; precio máximo 10.916,55 pesetas; mínimo 9.478,35 pesetas.

A las once y media: 42 robles en Vado Rozas; precio máximo pesetas 19.743,12; mínimo 15.757,04 pesetas.

tas 22.311,75; mínimo 20.181,75 pesetas.

A las doce: 80 robles en Reguera la Tabla; precio máximo 40.077,50 pesetas; mínimo 33.177,50 pesetas.

A las doce y media: 66 hayas en La Garmuca; precio máximo pesetas 32.090,75; mínimo 28.847,75 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", y terminará el día veinte, a las seis de la tarde.

Perteneciendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar los poseedores de certificados de las clases A, B o C, que acompañarán a la proposición dicho certificado, hoja de compras anexa que desee utilizar y resguardo de depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación máxima.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo.

Ruente, 4 de octubre de 1949.—El alcalde, Federico Fernández. 1796

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., en el monte ..., sitio de ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de Ruente, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional  $c=a+b$ .

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total ( $I=c+d$ )...

El interesado,

Ruente, ... de octubre de 1949.

Derechos de inserción: 201 ptas.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción mecánica, entre la oficina del ramo de Santander, sus estaciones férreas, estafeta del Sardinero, muelle Marítimo, Palacio de la Magdalena y Poblado de Pescadores, con obligación de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones instalados en dicha capital, sus barriadas y el Sardinero, y transportarla a las oficinas donde deba tener entrada, efectuando el número de expediciones que se consideren necesarias; asimismo se obligará a transportar la correspondencia entre la Principal y la estafeta de la Universidad Internacional de Verano, con recogida de la correspondencia depositada en dicha estafeta, dos veces al día, y a transporte del correo desde la puerta de la Principal de Santander a la puerta de los distintos coches-correos, teniendo para ello la obligación de disponer del número de coches-automóviles necesario para verificar el servicio en las debidas condiciones reglamentarias, bajo el tipo de ciento veinte mil pesetas anuales, y con arreglo a las prescripciones del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Administración Principal de Correos, según lo establecido en el título segundo del Reglamento vigente para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y con las modificaciones establecidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911.

Dicha subasta tendrá lugar en la Administración Principal de Santander, ante el señor jefe de la misma, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 5 de dicho mes, a las 17 horas, y los días anteriores, dentro de las horas de oficina.

Santander, 11 de octubre de 1949. El administrador principal, Pablo Larios.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo, cuantas veces sean necesarias, desde la oficina del Ramo de Santander a sus estaciones férreas, estafeta del Sardinero, muelle Marítimo, Palacio de la Magdalena y Poblado de Pescadores, con obligación de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones de la capital, sus barriadas y el Sardinero y transportarla a las oficinas donde deba tener entrada, efectuando el número de conducciones que se consideren necesarias, y, asimismo, transportar la correspondencia entre la Principal y la estafeta de la Universidad Internacional de Verano, con recogida de la correspondencia depositada en dicha estafeta, dos veces al día, y al transporte del correo desde la puerta de la Principal de Santander a la puerta de los distintos coches-correos, teniendo para todo ello la obligación de disponer del número de coches-automóviles que se considere necesario para verificar el servicio en las debidas condiciones reglamentarias, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición, acompaña por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de veinticuatro mil pesetas.

Fecha y firma del interesado.

Derechos de inserción: 199 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Santiago Luengo Uría, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Ricinda, natural de Barros, Los Corrales, domiciliado últimamente en Campuzano, procesado en sumario número 24 de 1946 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 7 de octu-

bre de 1949.—El juez de instrucción en funciones (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 1746

Luciano Baizán Baizán, hijo de Calixto y de Isabel, natural de Casomera (Asturias), de estado casado, almadreño de oficio, de 49 años de edad, domiciliado últimamente en los pueblos de Concejo de Aller-Casomera (Asturias), Santa Lucía de Ciñera (Gijón) y Pola de Busdongo (León), procesado por el delito de bandidaje y terrorismo en el sumario 503-44, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez instructor del Juzgado militar especial, sito en la calle de Tantín, número 14, de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo, ruego a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura e inmediata puesta a mi disposición del individuo emplazado.

Santander, 10 de octubre de 1949. El comandante juez militar, Mauricio Pardos Aguinaga. 1747

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobada la Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios de insuficiente altura, se concede un plazo de quince días hábiles para que los propietarios o administradores de aquellos edificios que no tengan la altura mínima de ocho metros y que se encuentren enclavados en calles de primera y segunda, presenten la oportuna declaración en el Negociado de Rentas y Exacciones, Sección cuarta. Pasado este plazo sin haber cumplido este requisito por los obligados a ello, les serán aplicadas las sanciones reglamentarias.

Santander, 11 de octubre de 1949. El alcalde, Manuel G. Mesones. 1764

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José Arce Rodríguez solicita la oportuna autorización para instalar un motor de 3 HP. en su taller de ebanistería de la calle de Julián Ceballos, número 29.

Lo que se hace público por plazo

de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 10 de octubre de 1949. El alcalde. 1765

Derechos de inserción: 25 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Por acuerdo de este Ayuntamiento pleno, tomado en la sesión del 30 de junio del corriente año, ha sido nombrado agente ejecutivo de este Ayuntamiento el vecino de este Municipio don Benito Miguel García, con todas las atribuciones que a dicho cargo confieren las disposiciones sobre cobranza por la vía de apremio administrativo.

Laredo, 8 de octubre de 1949.—El alcalde accidental, B. Blanco. 1763

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este Municipio para el pago de la contribución correspondiente al próximo año 1950, queda expuesto al público referido documento en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 6 de octubre de 1949.—El alcalde, A. Anívarro. 1764

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE- VIESGO

Confeccionados los padrones de la riqueza Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Puenteviesgo, 10 de octubre de 1949.—El alcalde, Manuel G. Variillas. 1770

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN GESTO

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Automóviles y la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, si en su caso proceden.

Hazas en Cesto a 10 de octubre de 1949.—El teniente alcalde en funciones (ilegible). 1767